



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/0928/2021

**ASUNTO: Oficio 1er. Seguimiento de Auditoría**

Guadalajara, Jalisco, **Contraloría del Estado**

20 JUL. 2021  
**DESPACHO RECIBIDO**

Lic. Francisco Alejandro Velázquez Santillán  
Secretario Técnico del Fideicomiso para el  
Fondo Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco  
Av. Miguel Hidalgo No. 1435 Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
20 JUL 2021  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación con su oficio FIFOJAL/087/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **05 (cinco)** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco, (FIFOJAL)** por el periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y eventos posteriores**, con base a nuestro oficio **DGP/0100/2020** de fecha 29 de enero del 2021 una vez a analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 2.1., 3.1., 3.2. y 4.1.	1.1., 2.1. y 3.1.	3.2., 4.1.
<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>03</b>	<b>02</b>

Así pues le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese ente público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, misma que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XVI, XXI Y XXII y 23 fracciones II, III Y XVII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su Conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mis más atenta y distinguida consideración

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

*Juan Pablo*  
Agricultura y Desarrollo Rural

16 JUL. 2021

DESPACHO DEL SECRETARIO  
OFICIALÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**

*q=35am*

*Anexas*

c.p. L.A.F José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/TEPR

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO



15 JUL 2021

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES